

Núm. 2839.—CARTA de naturalización otorgada por el P. E. al Sr. Charles Draper, súbdito americano.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el señor Charles Draper, natural de Grand Torks Minensota, (EE. UU. de Norte América), hijo legítimo de **Charles Draper y de Sara Price**, de 34 años de edad, de profesión contratista de caminos y ferrocarriles, domiciliado y residente en el país desde el año de 1879; ha elevado por órgano del Ministerio de lo Interior y Policía una instancia solicitando Carta de Naturalización;

Atendiendo: á que hace más de dos años que reside en la República, á que es mayor de edad y á que hace expresa renuncia de la nacionalidad norte-americana á que pertenece, por ante la autoridad correspondiente, llenando en esto y en todo lo prescrito por la ley;

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 7º de la Constitución del Estado en su 5º apartado;

En uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicho Pacto Fundamental, según su artículo 51, en su vigésima sétima atribución.

Hemos venido en conceder, como por la presente concedemos, Carta de Naturalización, con los deberes y derechos inherentes á los dominicanos, previo el juramento de ley que prestará ante el Gobernador civil y militar del Distrito de Puerto Plata, el señor Charles Draper, natural de Grand Torks Minensota, mayor de edad etc., quien desde ese momento será reconocido Ciudadano de la República Dominicana, y á quien se guardarán y harán guardar por las autoridades civiles y militares de ésta, todos los fueros y prerrogativas garantidos por la Constitución del Estado.

La presente Carta de Naturalización será publicada en la "Gaceta Oficial" y registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de

la República, á los 19 días del mes de Diciembre de 1889; año 46 de la Independencia y 27 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.—W. Figueroa.

Refrendada: El Ministro de Relaciones Exteriores.—Ignacio M. González.

Registrada al N° 4, fólío 9.—El Oficial Mayor del Ministerio de lo Interior y Policía.—T. Brea Tejeda.

Registrada al No. 30.—El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.—D. O.—Wenceslao Mieses, Oficial auxiliar.
